



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, **20 DIC 2024**

VISTO el Expediente MS-E-88901-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 34/2024 referente la adquisición de viveres frescos destinados a pacientes internados y personal autorizado, solicitado por el servicio de nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, según Nota de Pedido N° 24/2024 RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1694/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 34/24, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 86.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 103, la Comisión de Preadjudicación, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, de la Licitación Privada N° 34/2024 a las firmas indicadas en el anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 446, incorporado a Orden N° 11 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 123.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. II, N° 18/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

///...2

complementarias; Resolución M.S. N° 2302/23, y Disposición HRU N° 1421/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 34/2024 RAF 529 referente la adquisición de viveres frescos destinados a pacientes internados y personal autorizado, solicitado por el servicio de nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo bimestral, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° /2024, por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$38.416.877,60). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Licitación Privada N° 34/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$38.416.877,60), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
S.C.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1974 /2024

Lic. Gisela Romero  
*[Firma]*  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1944 /2024.

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
MENDOSUR SRL CUIT: 30-71557920-7	N° 02, 04, 05, 06, 07, 12, 14, 33 Y 34	<b>\$ 12.862.400,00</b>
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL CUIT: 30-71677938-2	N° 17, 18, 19, Y 25	<b>\$ 5.560.497,60</b>
SGL S.R.L CUIT: 30-71711233-0	N° 01, 03, 08, 09, 10, 11, 13, 15, 16 Y 32	<b>\$ 4.954.560,00</b>
LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. CUIT: 30-51591148-7	N° 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31	<b>\$ 15.039.420,00</b>
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$ 38.416.877,60</b>

H.R.U.
S.C.

*Lic. Gisela Romero*  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia

